

 <p>Uruguay</p>	<p>Instructivo para completar Formulario de Inspección de aeronaves (FR/AER/132)</p>	<p>IT/AER/132/02</p>
--	---	----------------------

INTRODUCCION:

Con el fin de realizar la Conformidad de Mantenimiento correspondiente , como se realiza habitualmente, se realizan unas modificaciones al Formulario FR/AER/132 de acuerdo a los cambios en las Reglamentaciones Aeronáuticas.

Para esto se podrá observar los cambios más importantes en las casillas 4 y 5.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO:

Con el objetivo de lograr un documento legible y facilitar la adecuada interpretación por parte de todos los involucrados en el registro del Formulario se proporciona la siguiente instrucción:

CASILLA 1, DATOS DEL PROPIETARIO/EXPLOTADOR

NOMBRE: Nombre completo del Solicitante propietario u explotador de la inspección para la aeronave correspondiente.

DIRECCION: Dirección completa donde está ubicado el solicitante propietario u explotador de la aeronave.

CASILLA 2, DATOS DE LA AERONAVE

Se deberán completar todos los datos solicitados que aplican a la aeronave a inspeccionar, el significado de las siglas se encuentran en la Tabla 1 establecidas al final de este Instructivo.

CASILLA 3, IDENTIFICACION DE UNIDADES

Se deberá completar los campos correspondientes aplicables para motores y hélice de acuerdo al número de partes instaladas, las siglas se encuentran en la Tabla 1 al final de este Instructivo.

CASILLA 4, CERTIFICACION DEL TRABAJO

En este campo se deberá enumerar y describir las tareas realizadas por la o las OMAS correspondientes, dependiendo la situación.

Cada tarea de Mantenimiento realizada sobre la aeronave se deberá incluir, completando la OMA que realizo tal tarea, la fecha de APROBACION o RECHAZO lo que corresponda, firma de la persona, certificador de Conformidad de Mantenimiento de acuerdo a lo requerido en el

 Uruguay	Instructivo para completar Formulario de Inspección de aeronaves (FR/AER/132)	IT/AER/132/02
--	--	---------------

LAR 43, LAR 145 y establecido en el MOM de la OMA actuante, el número y el vencimiento de la licencia de la persona que firma.

Puede ocurrir algún caso que este campo este completado con tareas que realizó más de una OMA, no es un requisito obligatorio la presentación de un único formulario , dependerá de la conveniencia del caso.

Además de la CCM realizada en el formulario FR 132, SE DEBE REGISTRAR EN EL LIBRO DE LA AERONAVE.

CASILLA 5, APROBACION DE LA AERONAVEGABILIDAD CONTINUA

En este campo se debe certificar la condición de la aeronave, la misma debe encontrarse en condiciones seguras de volar, significando que el Programa de Mantenimiento se encuentra ACEPTADO/APROBADO por la autoridad y de acuerdo al Manual de Mantenimiento del Fabricante de la Aeronave, Motor y hélice si corresponde, así como todas las Directivas de Aeronavegabilidad cumplidas, Service Bulletins, ICA'S si corresponden, etc.

La persona que realiza la certificación debe asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad correspondientes, siendo responsable y en conocimiento de la condición de la aeronave, la misma debe estar autorizada por el explotador para operadores bajo LAR 121 O LAR 135 establecido en el MCM correspondiente.

Puede ser el propietario o a quien designe en los operadores bajo LAR 91, lo mismo para el resto de los propietarios u operadores.

La persona que firma en esta casilla no exime las responsabilidades establecidos en las Reglamentaciones correspondientes en cuanto a que el Propietario u explotador debe cumplir el Programa de Mantenimiento APROBADO /ACEPTADO por la autoridad.

Tabla I:

CDN	Ciclos desde Nuevo
CDURG	Ciclos desde Ultima Recorrida General
TDN	Tiempo desde Nuevo
TDURG	Tiempo desde Ultima Recorrida General